

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85****RIVAS-VACIAMADRID****OTROS ANUNCIOS**

A los efectos previstos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011, adoptó acuerdo de encomienda de gestión a la “Empresa Municipal de la Vivienda”, para la ejecución material de demolición de las construcciones en situación de ruina legal, situadas en las fincas número 401 y 593 del término municipal, a la altura del punto kilométrico 19.500 de la carretera N-III, durante el tiempo necesario para su efectiva realización, al entenderse que es esta empresa la que por razones de eficacia debe afrontar la ejecución material de las obras descritas.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/8.492/11)